



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

## Primera Comisión

**12<sup>a</sup>** sesión

Viernes 14 de octubre de 2005, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Choi . . . . . (República de Corea)

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

### **Temas del programa 85 a 105 (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional**

**Sr. Loebel** (Uruguay): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay— y de sus Estados asociados —Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela— para referirme al tema de las minas antipersonal.

Nuestra subregión se encuentra inserta en un continente que conoce de primera mano las consecuencias de estas armas, cuyo poder de destrucción y daño excede los conflictos que motivan su empleo. Dichas consecuencias pueden ser medidas no solamente en términos de destrucción humana o material inmediata sino también en términos de desarrollo o del ritmo más lento de éste. Es por ese motivo que nuestra subregión aboga por la universalización de la Convención de Ottawa y desea expresar su satisfacción por el creciente número de Estados que se asocian a la letra y el espíritu de esta Convención.

Nuestros países han cumplido con las instancias jurídicas que involucran la eliminación de estas armas,

declarando en primer lugar a nuestra subregión como una zona de paz. Posteriormente, y en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), apoyamos la declaración del hemisferio occidental como zona libre de minas antipersonal, y desde un comienzo hemos apoyado y defendido el instrumento que se convirtió en la llamada Convención de Ottawa, que hemos firmado y ratificado. Respetuosos de las disposiciones establecidas en la Convención, nuestros países siguen llevando a cabo la destrucción de arsenales bajo su jurisdicción, de acuerdo con los recursos disponibles. A su vez, participan en actividades de desminado complementarias de operaciones de mantenimiento de la paz en otras regiones del mundo.

El compromiso del MERCOSUR y sus Estados asociados con la causa de la eliminación de estas armas los ha llevado a participar activamente en la primera Conferencia de Examen, que tuvo lugar en Nairobi a finales del pasado año. Esta instancia permitió a nuestros países no solamente compartir reflexiones y experiencias con el resto de la comunidad internacional, sino también reafirmar la necesidad de seguir trabajando en los objetivos de la Convención. El Plan de Acción aprobado en esa ocasión refleja la enorme tarea que hay por delante, y si bien es ambicioso, es a su vez realista. Al mismo tiempo, confiamos en que la sexta Reunión de Estados Partes, que va a ser celebrada en Zagreb el próximo noviembre, servirá para una primera evaluación de la situación desde la Conferencia de Nairobi.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-55365 (S)



Son muchos millones de minas antipersonal las destruidas o removidas, pero esto sigue siendo insuficiente. Hay zonas del mundo donde la remoción de estas armas llevará mucho tiempo y dinero antes de que las comunidades afectadas puedan reiniciar un proceso de desarrollo.

Por este motivo, el MERCOSUR y sus asociados desean renovar el llamamiento a la cooperación internacional en materia de asistencia financiera. Nuestros países están en condiciones de complementar dicha asistencia financiera con el ofrecimiento de recursos humanos especializados. En numerosas ocasiones, los oficiales de nuestras fuerzas armadas han demostrado su competencia y profesionalismo en el planeamiento y la ejecución de operaciones de desminado humanitario, tales como las llevadas a cabo por la Organización de los Estados Americanos en América Central y del Sur. Los Estados miembros y asociados del MERCOSUR deseamos utilizar tales capacidades en beneficio de los esfuerzos globales para la eliminación de las minas antipersonal, y para eso contamos con el necesario aporte de recursos financieros de Estados u organizaciones internacionales y regionales en condiciones de hacerlo. Sin estos recursos, no se podrá avanzar a la velocidad que las circunstancias exigen.

**Sr. Lezona (Congo) (*habla en francés*):** La lucha contra las minas constituye el núcleo de las preocupaciones de la comunidad internacional, que procura liberar a los pueblos del sufrimiento causado por las minas antipersonal en el mundo entero. Esos artefactos mortíferos provocan graves daños no sólo a sus víctimas directas sino también a sus familias, que deben enfrentar una carga social y económica adicional.

El Gobierno del Congo ve con satisfacción el hecho de que la campaña contra las minas se haya convertido hoy en una lucha mundial. La cumbre de Nairobi sobre un mundo libre de minas, que tuvo lugar del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, permitió que la comunidad internacional evaluara el progreso logrado por los Estados en esa materia y aprobara el Plan de Acción de Nairobi 2005-2009. Los cuatro aspectos principales de ese Plan son la adhesión universal de los Estados a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, la destrucción de los arsenales de minas, la remoción de tales artefactos de los campos minados y la ayuda a las víctimas. La Sexta Reunión de Estados Partes en la Convención, que se ha de llevar a cabo del 28 de

noviembre al 2 de diciembre en Zagreb, Croacia, brindará una nueva oportunidad para que los Estados partes evalúen los avances logrados desde la Cumbre de Nairobi.

Se han alcanzado algunos progresos desde la última reunión. Con respecto al objetivo de la adhesión universal, ahora son 147 los Estados partes en la Convención. La República del Congo, que actualmente ejerce la Presidencia de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), ve con agrado el hecho de que todos los Estados miembros de la CEEAC sean partes en la Convención.

En cuanto a la remoción de minas, nos complace observar las actividades de desminado y las medidas tomadas para disminuir los riesgos, lo que ha reducido de manera considerable la cantidad de bajas provocadas por las minas.

La ayuda a las víctimas ocupa un lugar importante en la campaña contra las minas, pues les permite a estas personas integrarse verdaderamente a la sociedad.

Sin embargo, debe reconocerse que aún existen dificultades, puesto que algunos Estados no han adherido todavía a la Convención, hay más de 180 millones de minas almacenadas y ciertos Estados siguen utilizando minas antipersonal. Además, la adhesión universal a la Convención se encuentra limitada por el hecho de que agentes no estatales producen, almacenan y utilizan minas.

Deseo destacar la circunstancia de que los depósitos de minas de mi país fueron destruidos en septiembre de 2003 y que actualmente se está llevando a cabo un proceso de remoción en los campos minados de los departamentos de Bouenza y Kouilou, en la parte meridional del país, que linda con la República Democrática del Congo y Angola. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para exhortar una vez más a la comunidad internacional, en especial a las Naciones Unidas, a que suministre asistencia técnica y financiera para la realización de tareas de desminado eficaces y la reanudación de la actividad agrícola en la región.

Por tal razón, instamos a las delegaciones de los demás Estados a que aprueben por unanimidad el proyecto de resolución que se refiere a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (A/C.1/60/L.56), del que somos patrocinadores.

**Sra. Jusufaj** (Albania) (*habla en inglés*): Mi delegación adhiere totalmente a la declaración que sobre el grupo de armas convencionales hizo el Embajador Freeman, del Reino Unido, en nombre de la Unión Europea.

Por medio de su activa diplomacia preventiva y el incremento de su cooperación con los países vecinos y de la región, Albania aspira a resguardar sus intereses de seguridad fundamentales y cumplir con sus obligaciones internacionales. Mi país está plenamente comprometido con la cooperación en la región y fuera de ella en los temas relativos al desarme y la no proliferación. Como reconocemos la importancia de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, hemos tomado enérgicas medidas en el ámbito nacional para impedir el tráfico ilícito de armas.

Albania acoge con beneplácito el proyecto de instrumento internacional políticamente vinculante acordado por el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, que proporciona a los Estados un instrumento importante para incrementar la cooperación en la identificación de los orígenes del desvío de armas pequeñas y armas ligeras hacia el tráfico ilícito. No obstante, compartimos el pesar de otras delegaciones por la falta de un instrumento jurídico internacional en esa esfera.

Albania ha adoptado las medidas necesarias para llevar a la práctica en forma total y exitosa el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En virtud de su compromiso permanente, que tiene su fundamento en el Programa de Acción, Albania —con la ayuda y cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros donantes— ha puesto en práctica diversos programas y proyectos para cumplir con sus obligaciones internacionales en esta materia. Hemos cooperado en forma estrecha con varias iniciativas regionales tendientes a fortalecer el control de armas pequeñas y armas ligeras y participamos activamente en ellas. Albania se ha comprometido a aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En tal sentido, el Gobierno albanés está trabajando en forma intensa para elaborar un marco jurídico nacional en materia de control de

armas pequeñas y armas ligeras para 2002-2003 se recogieron y controlaron 300.000 armas pequeñas.

Albania se encuentra plenamente comprometida con la aplicación de la Posición Común de la Unión Europea sobre la intermediación en el comercio de armas y está elaborando la legislación nacional apropiada en materia de actividades de intermediación. También pensamos que un instrumento internacional relativo a la intermediación en el comercio de armas produciría nuevos acontecimientos positivos en este terreno.

Albania participa en forma activa en un programa de la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental denominado Operación Lugar Seguro, que procura mejorar la cooperación intergubernamental y entre organismos con respecto a la prevención del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en la región. En diciembre de 2004, se realizó en nuestro país una reunión de planificación regional para la Operación Lugar Seguro, organizada de manera conjunta por el Gobierno de Albania, el Centro Regional de la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental para la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción y Safeworld, una organización que tiene su sede en el Reino Unido.

Me complace señalar que hace pocos días, bajo la supervisión de la Agencia de Mantenimiento y Suministros de la OTAN, Albania comenzó a poner en práctica un proyecto para destruir miles de toneladas de municiones en las instalaciones que para tal efecto existen en la fábrica militar de Mjekës. Con la ejecución de este proyecto, esas instalaciones se convertirán en un centro regional de desmilitarización.

**Sr. Masood Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): Antes de hacer uso de la palabra para referirme a las armas convencionales, deseo agradecer a mis colegas sus expresiones de condolencias y apoyo a las víctimas del terremoto del 8 de octubre y al pueblo del Pakistán en su conjunto. La magnitud y gravedad de la catástrofe, la pérdida de miles de vidas preciosas, el sufrimiento de los heridos y de las acongojadas familias y la devastación causada por el terremoto han planteado profundos interrogantes en cuanto a la naturaleza, el grado de preparación del ser humano para enfrentar tales calamidades y nuestros vínculos como comunidad mundial.

De esta oscura nube han surgido los más brillantes ejemplos del espíritu y la solidaridad del ser humano. Mis colegas han expresado su más profundo pesar con evidente sinceridad y sus Gobiernos han proporcionado

una generosa asistencia humanitaria. Les agradezco a todos. Continúan las operaciones de rescate y socorro, pero como un duro invierno asola las remotas aldeas y poblaciones de la región montañosa, necesitaremos la solidaridad y el apoyo constantes de todos en la ardua tarea de rehabilitación y reconstrucción.

En mi intervención voy a referirme a los temas de las armas convencionales, la Convención pertinente, los restos explosivos de guerra, las minas que no sean antipersonal y las armas pequeñas y las armas ligeras.

Este año, al comienzo de las reuniones de la Primera Comisión, el Secretario General Adjunto, Sr. Abe, nos advirtió acerca de que el hincapié que hacemos de manera preponderante en la amenaza planteada por las armas de destrucción en masa no debería desviar nuestra atención de las cuestiones relativas a la reglamentación y reducción de las armas y fuerzas armadas convencionales. Estamos de acuerdo. Por desgracia, eso es precisamente lo que está sucediendo. Las armas y los armamentos convencionales y su comercio mundial se están convirtiendo en una suerte de punto vulnerable de la comunidad internacional. Mientras la atención internacional se concentra sobre la necesidad de controlar las armas de destrucción en masa —y es correcto que así sea—, el comercio de armas convencionales continúa floreciendo en un vacío jurídico y moral. Luego de una reducción inicial en las inversiones en armas convencionales inmediatamente después de la guerra fría, en los últimos años hemos observado un incremento marcado en las erogaciones para ello y una acumulación de armamentos y fuerzas armadas convencionales. Las armas convencionales se emplean en numerosos conflictos que asolan a diferentes partes del mundo.

Entre las armas convencionales se incluyen las armas pequeñas y las armas ligeras, que indudablemente pueden tener también un efecto desestabilizador. No obstante, el excesivo hincapié en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras —de hecho, una atención desproporcionada a su respecto— tiende a eclipsar la cuestión de las armas y tecnologías convencionales perfeccionadas, que son objeto de enormes cantidades de transacciones en todo el mundo.

En 1978, el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme caracterizó al gasto militar mundial como un “colosal despilfarro de recursos” (*resolución S-10/2, párr. 16*) y pidió no sólo la reducción de tales

gastos sino la reinversión de esos recursos en los empeños por luchar contra la pobreza y mejorar la condición humana. Según ese rasero, y considerada acumulativamente, la tendencia de los gastos militares en el mundo entero es descomunal y alarmante. En 2004, el gasto militar total ascendió a 1.035 billones de dólares. En contraste, el presupuesto total de las Naciones Unidas, que tienen el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, es menos del 1,5% del gasto militar mundial.

Los países del tercer mundo son el destino favorito de las ventas de armas. Se exploran, crean y tratan de conseguir nuevos mercados. La fabricación y las ventas de armas en el mundo hacen caso omiso de las graves consecuencias humanitarias, políticas y estratégicas de la proliferación de las armas convencionales. A menudo, los vendedores de armamentos alientan a ambas partes de un mismo conflicto a adquirir más armas. La única pregunta que se formula es quién tiene el dinero. El resultado es una serie de carreras regionales de armamentos, principalmente en partes inestables del mundo. En efecto, los vendedores de armamentos de diferentes países con frecuencia compiten por una porción más grande del creciente presupuesto de defensa de un país e impulsan tal crecimiento. Algunos de ellos consideran las situaciones de conflicto como oportunidades de venta excepcionales. Al mismo tiempo que intervienen para facilitar las conversaciones destinadas a aliviar las tensiones, funcionarios de alto rango utilizan esas oportunidades para propiciar la compra de equipo militar perfeccionado producido por los fabricantes de sus respectivos países. Esos funcionarios comercian armas, incluso cuando actúan como mediadores en favor de la paz.

La demanda de armas se origina tanto en la inseguridad como en la ambición. Algunos Estados procuran incrementar sus fuerzas nacionales de aire, mar y tierra con el propósito de convertirse en una potencia mundial, a menudo con la proclamada intención de dominar en su región. Otros Estados, afectados por el desequilibrio así creado en materia de armamentos, se ven obligados a adquirir armas a fin de asegurarse una capacidad mínima para disuadir la agresión y la dominación. Esas crecientes adquisiciones masivas de armas no sólo desvían recursos que tanto se necesitan para el desarrollo y la mitigación de la pobreza sino que también contribuyen a la inestabilidad y la inseguridad en los ámbitos regional y mundial.

Frente a estas tendencias inquietantes, es imperativo que procuremos el control de las armas convencionales, al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares, a fin de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales. Creemos que la preservación del equilibrio en la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo de armamentos debe ser el objetivo primordial del control de las armas convencionales.

Deseo recordar la concluyente y autorizada orientación dada por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme:

“Junto con las negociaciones relativas a medidas de desarme nuclear, deberían llevarse a cabo negociaciones acerca de la reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales, sobre la base del principio de que no disminuya la seguridad de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad” (*ibíd.*, párr. 22).

Debemos intensificar los empeños por detener la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales, así como también sus transferencias no controladas. Además, el control de las armas convencionales debe abordar las causas fundamentales de la inseguridad, que dimanen de las controversias, los conflictos y la percepción de amenazas, y tratar de fomentar el equilibrio entre los Estados de la región. Es necesario que tales afirmaciones se vean seguidas de medidas concretas.

En primer lugar, el Departamento de Asuntos de Desarme puede analizar las informaciones sobre transferencias de armas y ayudar a los Estados a elaborar parámetros para el control de las armas convencionales en los ámbitos regional y subregional. El 30 de agosto de 2002, con motivo del décimo aniversario del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, el Secretario General Kofi Annan declaró:

“Si la eficacia de esta herramienta se fortaleciera aún más, podría servir como un mecanismo importante de alerta temprana, contribuyendo con otros instrumentos a la prevención del conflicto y a la moderación en la adquisición de armas.” (*Comunicado de prensa SG/SM 8355*)

Esa evaluación sigue siendo válida.

En segundo lugar, la Conferencia de Desarme puede considerar la formulación de los principios que sirvan como marco para acuerdos regionales en materia de control de armas convencionales.

Se necesita un equilibrio estable de fuerzas convencionales para asegurar la estabilidad estratégica, en especial en las regiones asoladas por las tensiones. La incorporación masiva de armamento perfeccionado acentúa las asimetrías convencionales y lleva a una mayor dependencia de la disuasión nuclear y mediante misiles en las regiones que cuentan con esa capacidad.

En el Asia meridional estamos aplicando un régimen de moderación estratégica que consta de tres elementos: la prudencia en materia nuclear y de misiles, el equilibrio convencional y la solución de los conflictos. Si bien apoyamos el fomento de la confianza y el diálogo como medios para abordar las cuestiones pendientes y trabajar en procura de la estabilidad estratégica y la reducción del peligro nuclear, seguiremos buscando un equilibrio en materia de armas convencionales al más bajo nivel posible de armamentos. En interés de la paz y la seguridad en el Asia meridional, debe haber moderación tanto en la demanda como en el suministro de armas convencionales.

El Pakistán aplica fielmente la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos adicionales. Debe mantenerse el delicado equilibrio entre estos instrumentos para reducir al mínimo el sufrimiento humano sin sacrificar los legítimos intereses de seguridad de los Estados.

A pesar de que no es perfecto, el Protocolo de la Convención sobre los restos explosivos de guerra constituye un importante avance en la esfera del derecho internacional humanitario. Su verdadero valor será determinado por su fiel aplicación. Por consiguiente, en lugar de debatir sobre sus perfeccionamientos o modificaciones adicionales, habría que centrarse en la entrada en vigor y puesta en práctica del Protocolo. Las fuerzas armadas del Pakistán reciben capacitación y sensibilización en todos los niveles con respecto a los principios del derecho internacional humanitario relativos a la humanidad, la discriminación, la proporcionalidad y los daños superfluos. En la planificación que se realiza en los niveles estratégico, operativo y táctico participan asesores jurídicos.

En agosto de este año, el Grupo de Expertos Gubernamentales celebró un extenso debate sobre las minas antivehículos. Siguen existiendo divergencias.

Consideramos que la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus cinco Protocolos abordan de manera adecuada los aspectos humanitarios de las minas, incluso los de las minas antivehículos. Éstas son armas defensivas destinadas a disuadir la agresión y evitar la guerra y pueden, de esta manera, contribuir a la estabilidad en una situación de conflicto. En nuestro caso, las pruebas empíricas reunidas durante los últimos 55 años indican que las minas antivehículos no han provocado bajas civiles o militares. Las deliberaciones adicionales sobre minas que no sean minas antipersonal deberían centrarse en las cuestiones de los diversos requisitos, la capacidad nacional y las transferencias ilícitas a agentes no estatales. Nuestro país prohibió la exportación de minas en 1999.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos ha forjado un equilibrio entre las preocupaciones de índole humanitaria y las legítimas necesidades de seguridad de los Estados y se centra correctamente en el comercio ilícito. Este equilibrio y este hincapié deben mantenerse. Los Estados Miembros han logrado un progreso considerable en la aplicación del Programa de Acción en los ámbitos nacional, regional e internacional. La reciente concertación del instrumento internacional sobre marcado y rastreo representó un avance importante en cuanto a la promoción de los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas. La siguiente cuestión importante es la intermediación ilícita, que será abordada por un grupo de expertos gubernamentales en virtud de una resolución de la Asamblea General.

Esperamos participar en forma activa en la Conferencia de Examen del año próximo. Confiamos en que en ella se mantenga el espíritu de consenso que ha caracterizado las deliberaciones y negociaciones sobre diversos aspectos de las armas pequeñas y las armas ligeras.

**Sr. Anigbo** (Nigeria) (*habla en inglés*): Se reconoce en general que las armas nucleares y similares tienen capacidad de destrucción en masa, pero son las armas convencionales —en especial las pequeñas y las ligeras— las que están causando la muerte en el mundo entero. Este hecho fue reconocido por los dirigentes mundiales en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), cuando pidieron que los Estados Miembros cumplieren con sus obligaciones en virtud de los tres principales documentos internacionales sobre armas convencionales.

Como país africano, Nigeria comprende el verdadero efecto negativo de esta clase de armas sobre los Estados afectados. Por esta razón, Nigeria ha mantenido un compromiso constante con la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y con el Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001. Con el correr de los años, Nigeria ha adoptado medidas e iniciativas importantes en ese sentido. Además de ser un impulsor principal y parte de la Moratoria de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre la importación, exportación y fabricación de armas ligeras en África occidental, Nigeria ha gastado más de 12.000 millones de dólares en los últimos años en diversos esfuerzos tendientes a detener la ola de conflictos recurrentes en el África occidental, que han sido atizados por la circulación ilícita en la subregión de una cifra estimada en 8 millones de armas pequeñas y armas ligeras. Además de ello, miles de soldados y civiles nigerianos han perdido la vida en procesos de mantenimiento de la paz en los países afectados.

Aparte de su función en la Moratoria de la CEDEAO, Nigeria es uno de los 10 Estados africanos que participan en un proyecto piloto regional conocido como régimen de control y transparencia de armas pequeñas en África, que está auspiciado por los Gobiernos de Finlandia y Suecia. En virtud de este proyecto, los 10 Estados africanos participantes han convenido en establecer, sobre una base voluntaria, un régimen de transparencia con respecto a cuestiones relativas a las corrientes lícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Resulta alentador observar que sigue siendo brillante la perspectiva de lograr el objetivo general del proyecto de brindar a los Estados participantes la capacidad para impedir que las corrientes lícitas de armas se desvíen hacia redes ilícitas.

Nigeria aplica un régimen estricto en materia de armas de fuego como prueba adicional de su decisión de mantener fuera de circulación esas armas en el país. En virtud de la Ley de control de armas de fuego de mi país, la posesión o adquisición de esas armas para uso personal requiere la aprobación de las más altas autoridades. Los intentos por controlar las armas pequeñas ilícitas se han extendido a las fronteras. En noviembre de 2003, Nigeria fue iniciador y sede del primer Seminario tripartito sobre mejoramiento de los controles y la seguridad fronterizos, conjuntamente con los Estados vecinos de Benín y Níger, en el que participaron guardias fronterizos de los tres países. El Consejo

Ejecutivo Federal aprobó el comunicado publicado por el seminario con miras a su aplicación. Por medio de patrullas fronterizas periódicas realizadas junto con sus vecinos, Nigeria ha proseguido con sus empeños por rastrear la afluencia de armas pequeñas ilícitas hacia el país y en oportunidades ha logrado detener y enjuiciar a los traficantes de armas transfronterizos.

Por medio de un programa de entrenamiento de tres etapas, con el apoyo proporcionado por la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego de los Estados Unidos, Nigeria ha capacitado a más de 200 integrantes del personal de seguridad fronteriza en métodos modernos tendientes a detectar las mercancías que esconden los traficantes y contrabandistas y coopera con la policía de otros países del África occidental para rastrear el movimiento de armas ilícitas a través de las fronteras por conducto de la Oficina de INTERPOL en el África occidental, en la cual Nigeria tiene una fuerte representación.

Con la creación del Comité nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras en mi país, el 7 de mayo de 2001, contamos ahora con un registro de armas y una base de datos sobre la materia en el plano nacional. Además de sus otras responsabilidades, el Comité ha seguido organizando varios talleres y seminarios de capacitación para los interesados en la cuestión de las armas pequeñas.

El año pasado, Nigeria adoptó medidas en materia de actividades de cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme en relación con un plan nacional de acción y el fomento de la capacidad mediante la capacitación de agentes de seguridad especializados en armas. Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a los Estados Miembros, en especial a Alemania, que ha emprendido actividades de cooperación con Nigeria en esta importante tarea.

Nigeria considera como un acontecimiento positivo el acuerdo logrado en junio de 2005 sobre un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. No obstante, consideramos que esa es sólo una medida paliativa, pues creemos que únicamente por medio de un instrumento internacional jurídicamente vinculante puede controlarse en forma eficaz la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras a agentes no estatales. Para detener las corrientes de armas ilícitas es imprescindible que se considere cómo limitar las transferencias de

armas a los gobiernos y a los comerciantes en armamentos que se encuentren autorizados y tengan la respectiva licencia.

La mayoría de los Estados Miembros reconoce el papel que desempeña la intermediación en el comercio ilícito de armas pequeñas, así como la carencia de normas internacionales comunes para la reglamentación de las actividades de los intermediarios en armas. Tras las amplias consultas llevadas a cabo durante algún tiempo, resulta evidente que los Estados Miembros comparten el deseo común de emprender un proceso eficaz a este respecto. Ha llegado el momento de crear un grupo de expertos gubernamentales que se encargue de analizar medidas adicionales para fortalecer la cooperación internacional en la prevención, la lucha y la erradicación de la intermediación ilícita en armas pequeñas y armas ligeras, con el propósito de concertar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en esa materia.

La delegación de Nigeria desea poner de relieve una vez más la importancia de los programas de desarme, desmovilización y reinserción para prevenir la reanudación de los conflictos. Es bien sabido que los conflictos se prolongan y se vuelven más complejos si no se ven seguidos por programas eficaces de desarme, desmovilización y reinserción. Algo que se ha aprendido es que muchos de esos programas fracasan porque no forman parte de los acuerdos de cesación del fuego o no están incluidos en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Nigeria es un buen ejemplo de un país que aplicó con éxito un programa de desarme, desmovilización y reinserción después de su guerra civil, en 1970, gracias al cual algunos excombatientes llegaron a desempeñar cargos del más alto nivel en representación del Gobierno y el pueblo nigerianos. Nuestro modelo es un ejemplo perfecto de lo que puede lograrse mediante un compromiso auténtico con el proceso de reinserción. Por consiguiente, instamos a que los programas de desarme, desmovilización y reinserción formen parte del presupuesto y el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Si bien subrayamos la importancia de las medidas prácticas para eliminar la amenaza de las armas pequeñas ilícitas, la delegación de Nigeria no ignora la necesidad de medidas de prevención de los conflictos, entre ellas los sistemas de alerta temprana y la búsqueda de

soluciones negociadas para los conflictos, por cuanto dichas medidas constituyen el medio más eficaz para reducir al mínimo la demanda de armas pequeñas ilícitas. La comunidad internacional debe prestar especial atención a la necesidad de adoptar tales medidas que constituyen la mejor estrategia de paz.

Una cuestión conexas es la necesidad de crear un entorno político favorable y adoptar políticas de inclusión con el propósito de mejorar las relaciones armoniosas en los planos nacional e internacional y fomentar un sentido de pertenencia. Esto fortalecerá la democracia, los derechos humanos, el imperio del derecho y la buena gobernanza, así como también la recuperación y el crecimiento en materia económica, todo lo cual puede contribuir a eliminar los conflictos y garantizar una paz duradera. Este curso de acción está de acuerdo con el espíritu de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Acta Constitutiva de la Unión Africana.

La delegación de Nigeria recalca la necesidad de que todas las naciones se guíen por el principio de la solución pacífica de las controversias, tal como está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Esta es la solución más perdurable para el problema de las armas pequeñas ilícitas.

**Sr. Mine** (Japón) (*habla en inglés*): Ayer intercambiamos opiniones acerca de algunos de los aspectos importantes de las posiciones divergentes que existen dentro de la Comisión. Hay delegaciones que están dispuestas a formular observaciones sobre ese intercambio de opiniones, en especial sobre los tres temas que debatimos con la Unión Europea. He observado cierta dificultad estructural dentro de la Comisión, que se debe a los aspectos técnicos de algunas cuestiones y a la necesidad de que éstos sean tratados por expertos. Tal vez resulte difícil para algunas delegaciones abordar esas cuestiones sin los necesarios conocimientos especializados. Dicho esto, me pregunto si aún es posible obtener alguna reacción por su intermedio, Sr. Presidente, acerca de lo que hemos debatido, pues sería útil conocer la situación general con respecto a estas cuestiones.

**Sr. Roa** (Colombia): Mi delegación ha deseado sumarse a la intervención formulada por el representante del Japón, el Embajador Mine, el día de ayer y complementada hoy, con relación a las propuestas hechas. En ese sentido, la delegación de Colombia desea reiterar la importancia que conferimos a la necesidad de adoptar la resolución sobre tráfico ilícito de armas

pequeñas y ligeras en todos sus aspectos mediante la vía del consenso. En ese sentido, hemos tenido a la vista las propuestas que ha hecho la Unión Europea con respecto a la redacción de este proyecto de resolución.

La delegación de Colombia considera que esas propuestas no han alcanzado consenso suficiente por parte de la comunidad internacional como para ser incluidas dentro de nuestro proyecto de resolución. Nuestra delegación estaría en posición de considerarlas aceptables para incluirlas en caso de que fueran objeto de consenso, pero como vemos que este no es el caso, nos unimos plenamente a la intervención formulada por la delegación del Japón en este sentido.

**Sr. Trezza** (Italia) (*habla en inglés*): Voy a referirme a la invitación hecha por el representante del Japón en cuanto a la formulación de comentarios adicionales sobre la cuestión que se examinó ayer con relación al proyecto de resolución que presentaron sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Italia, naturalmente, apoya la declaración hecha por la Presidencia de la Unión Europea sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, así como sus declaraciones posteriores.

En primer lugar, agradecemos al Japón la presentación, en nombre de los autores originales, de un proyecto de resolución sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Deseamos poner de relieve la importancia que asignamos a la cuestión y al proyecto de resolución.

Una de las características principales de dicho proyecto es la creación de un grupo de expertos gubernamentales sobre la intermediación ilícita. Apoyamos el establecimiento de ese grupo, pero creemos que el mandato debería ser más ambicioso e incluir una referencia a la necesidad de examinar la viabilidad de elaborar un instrumento internacional para prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita en armas pequeñas y armas ligeras, incluidas sus municiones.

Permítaseme destacar, por un lado, la importancia de ser más concretos en los objetivos y, por el otro, el estrecho vínculo existente entre las armas ilícitas y sus municiones. El tráfico ilícito de municiones puede ser tan devastador como el tráfico de armas. A nuestro juicio, esta idea sigue siendo válida para la intermediación ilícita. Hoy escuchamos a otras delegaciones, en particular a la de Albania, que comparten esa opinión.

Espero que el Embajador Mine, que habitualmente es muy receptivo a las solicitudes de Italia, y los

autores originales del proyecto de resolución adopten un enfoque positivo con respecto a este pedido.

**Sra. Mtshali** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi intervención está motivada por la del representante del Reino Unido, que ayer hizo uso de la palabra para referirse al proyecto de resolución consolidado sobre armas pequeñas y armas ligeras presentado por el Japón.

Como saben las delegaciones, Colombia, el Japón y Sudáfrica son los autores principales del proyecto de resolución. Se ha argumentado que dicha iniciativa debe ser enmendada para incorporar una serie de cuestiones adicionales. A este respecto, Sudáfrica quiere destacar que el proyecto de resolución consolidado sobre armas pequeñas procura fundamentalmente poner en práctica el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y armas ligeras. Por tal motivo, los autores de dicho proyecto siempre han estimado importante que fuera aprobado por consenso.

Como todos bien sabemos, la búsqueda de consenso es, a menudo, una tarea difícil. Algunos siempre desean añadir unas palabras, en tanto que otros procuran quitarlas. El proyecto de resolución consolidado, en su forma actual, representa lo que los autores creen que puede obtener el consenso de todas las delegaciones. Fue redactado de buena fe y luego de considerables consultas, no sólo entre los autores sino también con numerosos protagonistas importantes. En este sentido, deseo expresar mi agradecimiento al Embajador Mine y a su equipo por sus incansables esfuerzos.

El proyecto de resolución se propone promover el programa de armas pequeñas y armas ligeras centrándose en lo que es posible y alcanzable en las presentes circunstancias. Añadir o quitar palabras, por bien intencionadas que sean las propuestas, podría alejarnos del consenso y no parece ser el mejor camino en este momento.

Pronto se ha de iniciar el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de 2006. Los representantes tendrán entonces una amplia oportunidad para plantear con antelación cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras que sean de especial importancia para ellos.

Sudáfrica participa desde hace mucho en el proceso sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, y en verdad considera que la Conferencia de Examen de 2006 es un acontecimiento fundamental para la promoción de esa causa. Por lo tanto, exhortamos a todas las

delegaciones a que utilicen plenamente esta importante reunión para lograr el máximo beneficio.

Para finalizar, deseo sumarme a la invitación que hizo ayer el Embajador Mine a las delegaciones para que expresen sus opiniones sobre el proyecto de resolución consolidado. Esto ha de ayudar indudablemente a los autores del proyecto de resolución a reflexionar al respecto, teniendo en cuenta nuestro deseo de que sea aprobado por consenso.

**Sr. Langeland** (Noruega) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme subrayar el hecho de que Noruega valora enormemente los esfuerzos realizados por los autores del proyecto de resolución consolidado y lo que han hecho en los últimos años al presentar iniciativas que todos hemos apoyado.

Estamos de acuerdo en que es fundamental lograr el consenso sobre un proyecto de resolución tan importante, pero también mucho agradecemos la muy amable invitación formulada por el Embajador Mine para que las delegaciones expresen sus puntos de vista sobre la redacción del proyecto. A este respecto, y muy brevemente, haré dos comentarios.

Primero, en nuestra declaración de ayer destacamos en forma clara que es necesario un mandato buen fundado y sólido para el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre intermediación. Esta ha sido una prioridad para Noruega desde hace muchos años. Segundo, esperamos que esta Asamblea General brinde algunas orientaciones a la Conferencia de Examen del año próximo.

Digo esto como respuesta a la invitación del Embajador Mine, pero debemos procurar un proyecto de resolución que todos podamos apoyar.

**Sr. Maclachlan** (Australia) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Embajador Mine su invitación a formular comentarios sobre el proyecto de resolución.

Estamos totalmente de acuerdo con las delegaciones que han puesto de relieve la importancia del consenso con respecto a este proyecto. Las armas pequeñas y las armas ligeras y su transferencia ilícita son una cuestión fundamental con relación a la cual todos debemos adoptar medidas.

No obstante, debemos tener el cuidado de asegurar que en nuestra búsqueda de consenso no sacrifiquemos lo que ambicionamos. En este sentido apoyamos las propuestas hechas, en especial la de ampliar y profundizar el campo de acción del Grupo de Expertos

Gubernamentales en 2006. Creemos que la intermediación ilícita es una cuestión fundamental que es preciso encarar con relación a las armas pequeñas y las armas ligeras y que si se amplía o se incrementa, si ustedes prefieren, el nivel de ambición de ese Grupo —¿quién sabe?—, quizás realmente podamos lograr un resultado que nos beneficie a todos.

**Sr. Shamaa** (Egipto) (*habla en inglés*): Deseo intervenir en respuesta a la amable invitación formulada por el Embajador Mine, del Japón. En primer término, queremos agradecerle a él y a la delegación del Japón, al igual que a las delegaciones de Colombia y Sudáfrica, el proyecto de resolución sobre armas pequeñas.

Con respecto a lo que se planteó ayer en lo que se refiere al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre intermediación y el proceso de examen del Programa de Acción, creemos que es importante actuar en una forma que preserve la integridad de dicho proceso. Por ello, es de fundamental importancia que el procedimiento de examen siga el esquema que hemos acordado, por intermedio de la reunión del comité preparatorio, que supuestamente tendrá lugar en enero. Por consiguiente, no compartimos la opinión de que aquí, en las reuniones de la Primera Comisión, podamos lograr realmente consenso sobre cuestiones que se refieren al examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Por lo tanto, creemos que el enfoque, tal como lo esbozó el Embajador Mine, es aquel que asegure un consenso que es necesario no sólo para este proyecto de resolución sino también para todo el proceso de examen del Programa de Acción.

**Sr. Rivasseau** (Francia) (*habla en francés*): No tenía previsto hablar, pero me veo obligado a hacerlo en vista de la declaración formulada por mi amiga y colega, la Embajadora de Sudáfrica.

El consenso en torno al proyecto de resolución sobre armas pequeñas es un elemento fundamental en el valor que asignamos a los empeños de la comunidad internacional en esta materia. El principio del consenso sobre este proyecto de resolución es tan valioso para Francia como lo es para Sudáfrica.

Lo que nos molesta en este asunto tiene que ver con que nosotros consideramos que el consenso debe ser el resultado de un proceso de diálogo y esfuerzo recíproco. No tenemos la oportunidad de emprender el diálogo o de hacer todos los esfuerzos que estamos

dispuestos a realizar si desde el comienzo —desde el mismo primer día— se nos presenta un texto relativamente poco ambicioso y se nos dice que este año no se puede hacer más al respecto.

Naturalmente, confiamos en que los tres autores han de celebrar consultas y reflejar los resultados de ellas lo mejor que puedan. Empero, no podemos sentirnos satisfechos con una situación en la cual no hay diálogo y en la que la Unión Europea, entre otros, no tiene oportunidad de presentar sus argumentos con respecto a los que, según se nos dice, existen problemas en opinión de los autores.

Por lo tanto, deseo que se nos comprenda correctamente a fin de que no haya malentendidos. No queremos terminar con un texto que no goce de consenso, pero quisiéramos que ese texto fuese el resultado de un proceso abierto en el que todos tengamos la oportunidad de presentar nuestros argumentos. Consideramos que eso no es lo que sucede hoy.

**Sr. Freeman** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Como ayer respondí al Embajador Mine, y dado que él ha planteado esta cuestión nuevamente esta tarde —pienso que con el deseo auténtico de su parte de ser tan abierto como pueda—, tan solo deseo hacer un par de observaciones y agradecer a aquellos que han respondido a la solicitud del Embajador Mine, la cual obviamente acogemos con sumo beneplácito, tanto en lo que se refiere a su auténtico empeño por comprender los puntos de vista de otros como a su aliento a los demás para que se unan.

Como dijo ayer, a veces es bastante difícil en estas reuniones escuchar todas las posiciones y lograr que algunos expresen lo que quizá puedan querer decir en privado pero no están en capacidad de hacerlo en las sesiones. Creo que a eso es, parcialmente, a lo que se refiere mi colega de Francia al mencionar la necesidad de tener un diálogo que permita que las opiniones se expresen en plenitud. Por supuesto, agradezco a los representantes de Australia y Noruega, como también a los otros que han hecho uso de la palabra esta tarde y que comparten en gran medida los puntos de vista de mis colegas de la Unión Europea.

Como dije, quiero hacer tan solo un par de comentarios, si se me permite, en esta etapa.

Pienso que este es un intercambio inicial de opiniones útil, pero no totalmente satisfactorio. No obstante, en los próximos días todavía tendremos tiempo

para analizar la cuestión planteada por la Embajadora de Sudáfrica en el sentido de que podemos hacer avanzar el consenso un poco más. Eso redundaría en el interés de todos aquellos que verdaderamente deseamos lograr resultados tan ambiciosos como sea posible y compatibles con ese consenso.

El otro comentario que quiero hacer, que se refiere a los próximos pocos días y las reflexiones sobre esta cuestión, es que en los proyectos de resolución de este tipo —sobre todo, tal vez, en los proyectos consolidados— se precisa una redacción que sea suficientemente amplia, que ofrezca la máxima cantidad de posibilidades y que no parezca excluirlas. Lo que se requiere es poder reflejar ambición, por lo menos, en un proyecto consolidado —en la medida de lo posible—, para dar cabida a las posibilidades.

Algunas de las observaciones que hice ayer se referían a esa cuestión de las posibilidades, que es el motivo por el cual sugerimos algunas adiciones concretas que, según creemos, fortalecerían un proyecto de resolución que, naturalmente, mucho deseamos promover. Lo que se tiene en mente es el grado de ambición.

**Sr. Mine** (Japón) (*habla en inglés*): Lamento tener que pedir nuevamente la palabra. Quiero analizar lo que hemos debatido hoy, con la esperanza de haber entendido bastante bien lo que se ha señalado.

Puedo haberme equivocado al interpretar que alguien dijo que no hubo suficiente diálogo. Cuando celebramos consultas abiertas no obtuvimos respuesta. No estoy muy seguro de que debamos realizar otra consulta, porque la última vez no hubo respuesta. Si efectuamos otra consulta, ¿qué clase de contestación vamos a obtener? Sin duda, advertí en las consultas que hubo un recordatorio de la delegación del Reino Unido, en representación de la Unión Europea, en el sentido de que la Unión tiene determinadas posiciones. Eso es todo lo que conseguí en las últimas consultas.

Luego de haber escuchado las diferentes posiciones manifestadas en esta reunión, quiero consultar con los otros dos autores para ver qué podemos hacer, utilizando el tiempo que queda. Eso es lo que pienso y lo que quiero compartir con los demás.

**Sr. Freeman** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Muy brevemente, deseo agradecer al Embajador Mine. Considero que es una respuesta muy positiva y cortés al tipo de debate que hemos tenido. Confiamos en po-

der contribuir a toda clase de consultas adicionales que él desee realizar.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasemos a la próxima etapa, que es “Presentación de proyectos de resolución y de decisión”.

**Sr. Koné** (Mali) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con agrado el honor que se le ha conferido al encomendarle que presente a la Primera Comisión el proyecto de resolución titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, en nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO): Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d’Ivoire, Ghana, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

El proyecto de texto toma en cuenta las principales preocupaciones del África Occidental, y en realidad de toda África, en materia de desarme y no proliferación. El proyecto de resolución que se somete a consideración de la Comisión, que ha sido distribuido en el documento A/C.1/60/L.37, es una versión actualizada de la resolución que aprobó la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Los principales cambios han sido impuestos por nuestro deseo de actualizar esta iniciativa a la luz de los importantes acontecimientos que se han producido con respecto a esta cuestión desde el último período de sesiones.

Como se manifiesta de manera directa en su preámbulo, el proyecto de resolución refleja la toma de conciencia colectiva de la subregión del África occidental en cuanto al daño que las armas ligeras y las armas pequeñas causan a la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de nuestros Estados. Igualmente refleja la decisión política de nuestros Estados de controlar la proliferación ilícita de tales armas por medio de la cooperación y de mitigar sus efectos devastadores sobre nuestros pueblos y, en realidad, sobre toda la humanidad.

Las audaces iniciativas tomadas desde 1993 en el África occidental, África en su conjunto y las Naciones Unidas son un testimonio —quizás innecesario— de la pertinencia de medidas tales como, entre otras, la moratoria de la CEDEAO sobre armas ligeras, la Declaración de Bamako, en la que se establece una posición africana común, y la elaboración de un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Quisiera ahora señalar a la atención de la Comisión los siguientes elementos nuevos que contiene el proyecto de resolución que tiene ante sí.

El nuevo título toma en cuenta a las armas ligeras. El nuevo párrafo primero del preámbulo recuerda la resolución aprobada el año pasado. Los nuevos párrafos segundo y tercero del preámbulo resumen el fondo de los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del proyecto anterior, lo que refleja nuestra preocupación por hacer que el texto sea más breve, más conciso y más fácil de usar. El nuevo párrafo cuarto del preámbulo actualiza el párrafo sexto de la resolución del año pasado. Los otros elementos nuevos contribuyen a alinear el proyecto con el contexto actual, en tanto que los dos últimos párrafos de la parte dispositiva se refieren al próximo período de sesiones.

Agradecemos por anticipado a todas las delegaciones que decidan sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución que obra en poder de la Secretaría. Esperamos que la Comisión lo apruebe por consenso, como ocurriera en períodos de sesiones anteriores.

**Sra. Thunborg** (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que aparece en el documento A/C.1/60/L.48, relativo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Lo hago en nombre de más de 50 países, incluido el mío.

Mi delegación agradece a todos esos países el apoyo que brindan a este importante proyecto de resolución. Confiamos en que en las próximas semanas se nos unan muchos más, entre ellos —según esperamos— la totalidad de las 94 partes en la Convención.

La Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención tendrá lugar en noviembre del próximo año. Para esa oportunidad ya deberá haber entrado en vigor el importante Protocolo sobre los restos explosivos de guerra. Instamos a todos los Estados partes a seguir el ejemplo de los 13 países que ya lo han hecho y adhieran al Protocolo tan pronto como sea posible. El nuevo Protocolo contribuirá en gran medida a reducir al mínimo las consecuencias humanitarias de los restos explosivos de guerra.

Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se hagan partes en la Convención y sus Protocolos. Una mayor adhesión nos ayudará en

nuestra tarea tendiente a prohibir o restringir el uso de armas que causan sufrimientos innecesarios o que afectan a soldados o civiles de manera indiscriminada. Del mismo modo, nos ayudará en nuestra labor encaminada a lograr la prohibición o restricción de las armas que dejan fragmentos no localizables en el cuerpo humano, así como la de las minas y armas trampa, las armas incendiarias, las armas láser cegadoras y los restos explosivos de guerra.

Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que amplíen el ámbito de aplicación de la Convención y sus Protocolos a los efectos de incluir los conflictos armados que no sean de carácter internacional. En el período previo a la Conferencia de Examen del año próximo, intensificaremos nuestros empeños por promover la universalización de todos los instrumentos de la Convención.

También procuraremos asegurar que en la Conferencia de Examen se logren progresos sobre otras cuestiones sustantivas importantes. Aprovechamos esta oportunidad para expresar un bien merecido respaldo a la labor actual de la Presidencia designada y de los dos coordinadores. Alentamos al Grupo de Expertos Gubernamentales a que considere todas las propuestas sobre minas que no sean minas antipersonal presentadas desde su creación, con el propósito de elaborar las recomendaciones adecuadas en la reunión de noviembre. También instamos a la Presidencia designada y al Grupo a que informen sobre la labor realizada en materia de cumplimiento, así como sobre la aplicación de los principios existentes del derecho internacional humanitario y las posibles medidas preventivas tendientes a mejorar el diseño de algunos tipos determinados de municiones, incluidas las submuniciones.

Espero que el proyecto de resolución, tal como ha sucedido en años anteriores, sea aprobado sin someterlos a votación.

**Sr. Rivasseau** (Francia) (*habla en francés*): Es para mí un honor, en nombre de Francia, Alemania y los otros patrocinadores —Bulgaria, Estonia, Finlandia, Malí, Moldova, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovenia, España, Suiza y Turquía—, presentar un proyecto de resolución sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, que figura en el documento A/C.1/60/L.40.

La acumulación excesiva de existencias de municiones desempeña un papel a menudo subestimado en

las regiones donde se han producido conflictos. También puede contribuir a iniciar nuevos conflictos en esas mismas regiones o a perpetuarlos, porque las municiones excedentes, cuya seguridad representa un costo neto para los Estados, pueden ser desviadas de los arsenales militares a zonas de inestabilidad, donde pueden contribuir a desencadenar conflictos o atizar y exacerbar las hostilidades y la violencia.

El proyecto de resolución se inspira en los logros alcanzados en diversos contextos regionales, con la ayuda de mecanismos de financiación aprobados. El nuestro es un enfoque de cooperación que se basa en el diálogo y procura imprimir una dimensión universal a nuestros empeños. Ante todo, deseamos insistir en la responsabilidad nacional de los Estados en lo que se refiere a la evaluación de sus excedentes y la determinación de si se requiere ayuda externa para hacer frente a los riesgos resultantes de esa acumulación. En ese contexto, es posible que la comunidad internacional deba intervenir para cooperar con aquellos Estados que así lo soliciten.

Ese enfoque tiene algunas consecuencias concretas, que conviene organizar desde ya y asignarles prioridades. De ninguna manera queremos promover forma alguna de intrusión. Repito que corresponde a los Estados, y sólo a ellos, determinar lo que es excesivo en sus existencias. No obstante, debemos alentar a los Estados, que son los que tienen la responsabilidad primordial, a que adopten las medidas adecuadas para la gestión de la acumulación excesiva de municiones.

Los Estados también deben instruir a sus fuerzas armadas y fuerzas de seguridad sobre todos los aspectos de la cuestión y evaluar las existencias que desean mantener.

Es claro que no tratamos de definir el concepto de munición convencional. Deseamos promover un enfoque amplio y abierto que brinde la máxima flexibilidad a las acciones de la comunidad internacional. No debemos imponer restricciones en la aplicación de tal mecanismo voluntario de cooperación.

Con respecto a la doctrina general sobre la que se basa el proyecto de resolución, deseamos promover un enfoque pragmático y voluntario. Creemos que las evaluaciones voluntarias, por un lado, y la ayuda internacional, por otro, deben estar vinculadas. Nuestro objetivo a largo plazo es producir un efecto positivo sobre el tráfico ilícito de municiones.

Francia y Alemania organizaron una reunión de composición abierta, y nos alentó el hecho de que ninguna delegación planteara en ello dificultades serias. En cambio, escuchamos muchas sugerencias sobre mejoras útiles e interesantes, así como también contribuciones constructivas. Por consiguiente, al presentar a la Primera Comisión este proyecto de resolución por vez primera, acogemos con beneplácito el espíritu de diálogo que ha imperado en el debate.

Hemos tratado de tomar en cuenta la mayor cantidad posible de las observaciones hechas por las delegaciones participantes. Por lo tanto, el texto que consideramos refleja algunas enmiendas a la versión que fue distribuida. Seguiremos trabajando sobre el contenido del proyecto de resolución con todas las delegaciones que deseen hacerlo y confiamos en que otras nos hagan el honor de sumarse a la lista de patrocinadores.

**Sr. Maclachlan** (Australia) (*habla en inglés*): Australia se sintió sumamente alentada por la aprobación por consenso en la Primera Comisión, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, de la resolución sobre la prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas. Este año decidimos, con el patrocinio de la Argentina, Kenya, Tailandia y Turquía, presentar nuevamente el proyecto de resolución, con actualizaciones.

Es un hecho lamentable que no haya disminuido la amenaza que la adquisición y el uso de sistemas portátiles de defensa antiaérea por terroristas representa para la seguridad internacional y para la aviación civil en particular. Los costos posibles, por lo que se refiere tanto a la pérdida de vidas inocentes como al aspecto económico, exigen la intervención nacional y la cooperación internacional.

Este proyecto de resolución alienta a los Estados Miembros a tomar medidas concretas para ejercer un control eficaz tendiente a impedir que estos sistemas caigan en manos de usuarios finales que no sean Estados. Además de instar al establecimiento de controles sobre la seguridad del almacenamiento y de las transferencias de las existencias —incluidas las transferencias de componentes—, también alentamos a los Estados Miembros a que incorporen controles sobre los materiales de adiestramiento e instrucción, que pueden ayudar a agentes no estatales en el uso de estas armas.

Un elemento adicional en el proyecto de resolución de este año consiste en el reconocimiento del hecho de que la transferencia no autorizada de materiales e información relativos a los sistemas portátiles de defensa antiaérea contribuye a la fabricación ilícita de tales sistemas. Ello refleja la importancia de los controles eficaces sobre la fabricación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, tales como los sistemas portátiles de defensa antiaérea, para combatir las transferencias ilícitas. Las delegaciones recordarán que este aspecto fue un elemento fundamental del Programa de Acción sobre armas pequeñas, con respecto al cual llegamos a un acuerdo en 2001.

Deseo dejar algo perfectamente en claro: este proyecto de resolución protege el comercio autorizado entre gobiernos. Reconocemos que los sistemas portátiles de defensa antiaérea son un arma legítima en manos autorizadas. El proyecto de resolución constituye una respuesta a la creciente preocupación internacional en cuanto al uso posible de estas armas por grupos terroristas, en especial por lo que se refiere al peligro que suponen para la aviación civil.

El proyecto de resolución reconoce la importancia de intercambiar información y velar por la transparencia en relación con el comercio de estos sistemas para instaurar la confianza entre los Estados y mantener su seguridad. Esta iniciativa complementa el proyecto de resolución consolidado sobre armas pequeñas que fue presentado a la Primera Comisión y apoya el objetivo de este órgano de abordar las preocupaciones contemporáneas en materia de seguridad. Australia celebra igualmente los progresos conseguidos en la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, incluidos los progresos relativos a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

El proyecto de resolución adopta además un enfoque práctico. Con respecto a los Estados que requieren asistencia, alienta las iniciativas tendientes a movilizar recursos y conocimientos técnicos para ayudar a reforzar a nivel nacional los sistemas de control y las prácticas de gestión de existencias.

Tomamos nota de los considerables empeños de otros para controlar las transferencias ilícitas de sistemas portátiles de defensa antiaérea. A ese respecto, Australia acoge con beneplácito la labor complementaria de la Organización de Aviación Civil Internacional, incluida su resolución A35-11, que se refiere a la ame-

naza concreta que representan estos sistemas y al establecimiento de un sitio seguro en Internet para el intercambio de información sobre los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Australia agradece los comentarios y las sugerencias útiles que hemos recibido hasta la fecha con relación a este proyecto. El texto ha sido ajustado para tomar en cuenta las opiniones expresadas en las consultas oficiosas. Me permito agregar que el lunes realizaremos consultas oficiosas adicionales. Creemos, no obstante, que ahora el texto establece un buen equilibrio entre la prevención de la proliferación y del uso no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y el derecho de los gobiernos a poseer y comerciar dichos sistemas con otros gobiernos en interés de su seguridad nacional.

Además de los patrocinadores que mencioné anteriormente, el proyecto de resolución ya cuenta con muchos otros. Australia alienta a las delegaciones a considerar el proyecto de manera favorable y, si así lo desean, sumarse a la lista de patrocinadores.

**Sr. Landman** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Deseo presentar brevemente dos de los proyectos de resolución que han elaborado los Países Bajos. El primero de ellos figura en el documento A/C.1/60/L.34, con el título "Respuesta a las repercusiones humanitarias y para el desarrollo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras".

De acuerdo con el espíritu de la reforma de la Primera Comisión, se trata de un proyecto de resolución que se presenta una sola vez y aborda una cuestión acuciante en el momento oportuno. Debe ser visto como un intento equilibrado por destacar la importante reunión que se celebró recientemente con respecto a la reforma de las Naciones Unidas las cuestiones que son pertinentes para el programa de armas pequeñas. En nuestra opinión, si surge un consenso entre los Jefes de Estado o de Gobierno sobre cuestiones que atañen a nuestra tarea, estamos obligados a tenerlo en cuenta en nuestros trabajos. Pero no ha habido mucho consenso en nuestro ámbito de acción.

Este proyecto de resolución adopta un enfoque amplio con respecto a la seguridad y el desarme, como lo hacen algunos otros proyectos presentados a la Primera Comisión, por ejemplo los relativos a los riesgos ambientales, la educación para el desarme y la relación entre el desarme y el desarrollo. Tal enfoque refleja la

interrelación de esas cuestiones, que nuestros Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve.

Algunas delegaciones han expresado la preocupación de que el proyecto de resolución podría vaciar de substancia la próxima conferencia de examen sobre las armas pequeñas. Hemos tenido el cuidado de considerar esa preocupación. Permítaseme recalcar que el proyecto de resolución es un texto que será terminado esta próxima semana. Nuestro propósito es que tenga el respaldo del consenso. Esa es la razón por la cual ya hemos celebrado tres consultas de carácter abierto; la semana venidera realizaremos otras dos. La muy positiva respuesta a este proceso ya ha llevado a que se cuente con el patrocinio de otras regiones, como África, Asia y América Latina.

El segundo proyecto de resolución, contenido en el documento A/C.1/60/L.35, se titula “Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso”. Luego de muchas solicitudes realizadas en los últimos años desde otras regiones para patrocinar este proyecto de resolución, estamos considerando ahora la posibilidad de abrirlo a otros patrocinadores.

El control nacional eficaz de la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso —incluidas las transferencias que pudieran contribuir a las actividades de proliferación— es un instrumento importante para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Además, el intercambio de leyes, reglamentos y procedimientos nacionales sobre controles a las exportaciones podría servir como punto de referencia para los Estados que están elaborando o mejorando tal legislación nacional.

Permítaseme finalizar invitando a aquellos Estados Miembros que tengan interés en patrocinar este proyecto de resolución a que se dirijan a nosotros en los próximos días.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer término, deseo pedir disculpas por una leve violación de la disciplina, por cuanto debo decir algo de índole técnica con respecto a nuestra tarea previa.

Escuchamos con gran interés el debate sobre las propuestas concretas formuladas por los representantes del Japón, Colombia y la República de Sudáfrica con relación al proyecto de resolución sobre armas pequeñas y armas ligeras, que Rusia patrocina. Al igual que otros patrocinadores, tenemos una serie de interrogan-

tes de carácter técnico. Es cierto que la incorporación de elementos nuevos podría violar el consenso. Pero la inclusión de elementos nuevos en el proyecto de resolución también podría modificar la cantidad de patrocinadores. Nos satisface que continúen las consultas sobre ese tema. Simplemente queremos pedirle al representante de la Unión Europea que presente sus propuestas por escrito a fin de que podamos enviarlas a nuestras capitales para que sean analizadas por expertos y poder, luego, expresar nuestros puntos de vista sobre ellas.

**Sr. Vohidov** (Uzbekistán) (*habla en ruso*): En nombre de los cinco Estados del Asia central —Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán—, deseo presentar el proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/60/L.7, relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

Cuando esta iniciativa se presentó por primera vez, la Asamblea General aprobó por consenso una serie de resoluciones y decisiones sobre la cuestión, demostrando así que existía un respaldo total de la comunidad internacional a la propuesta de los Estados del Asia central. Agradecemos al Departamento de Asuntos de Desarme y al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico su importante apoyo y ayuda para transformar al Asia central en una zona libre de armas nucleares.

Es reconfortante ver que esa zona libre de armas nucleares es considerada como uno de los elementos más importantes en la estrategia de fortalecimiento del proceso de desarme nuclear y no proliferación. En consecuencia, se ha observado que los Estados no poseedores de armas nucleares han empezado a cooperar en esta esfera. Acogemos con satisfacción el éxito logrado en la primera Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, que se llevó a cabo en México en abril pasado.

En vista de la índole jurídica de la propuesta, debemos mantener a ese tema en nuestro programa. La delegación de Uzbekistán tiene el honor de presentar a consideración de la Comisión, en nombre de los cinco Estados del Asia central, este proyecto de decisión. Deseo expresar nuestro agradecimiento por el hecho de que, como en años anteriores, el proyecto cuenta con el apoyo de todas las delegaciones y será aprobado por consenso.

### **Organización de los trabajos**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El lunes próximo proseguiremos nuestro debate temático sobre el tema del desarme y la seguridad regionales, junto con otras medidas de desarme y seguridad internacional. Varias delegaciones han manifestado curiosidad en cuanto al grupo temático en el que se debatirá la cuestión de la educación en materia de desarme y no proliferación. De acuerdo con la práctica anterior, sugiero que esa cuestión se examine el lunes, puesto que ese día debatiremos cuestiones relativas a otras medidas de desarme. Además, el Presidente de la Junta Consultiva

en Asuntos de Desarme, el Sr. Vicente Berasategui, será nuestro orador invitado en esa reunión. También se asignará tiempo para una ronda oficiosa de preguntas y respuestas con él.

**Sr. Shamaa** (Egipto) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para expresar nuestro agradecimiento al Secretario de la Comisión por haber distribuido ayer el listado de proyectos de resolución y su situación. Deseo agradecerse a la Secretaría, ya que no tuvimos tiempo de hacerlo ayer.

*Se levanta la sesión a las 16.45 horas.*